

Secretaria General  
Serveis adjunts

Jaume Renyer Alimbau, secretari general de l'Ajuntament de Reus, **CERTIFICO:**

Que el Ple de la Corporació, en sessió duta a terme el 24 de març de 2023, va rebutjar la següent:

**Moció del GRUP MUNICIPAL CIUDADANOS DE REUS (CS) per a incloure les indicacions escrites als panells de senyalització de les vies públiques en idioma castellà.**

"El artículo 25.2 g) establece que los municipios ejercen sus competencias en materia de tráfico, movilidad, estacionamiento de vehículos y en el transporte público urbano.

Además, el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*, preceptúa que "*Las indicaciones escritas que se incluyan o acompañen a los paneles de señalización de las vías públicas, e inscripciones, figurarán en idioma castellano y, además, en la lengua oficial de la Comunidad autónoma reconocida en el respectivo estatuto de autonomía, cuando la señal esté ubicada en el ámbito territorial de dicha comunidad*". El artículo 2 del mismo texto legal indica que es de aplicación en todo el territorio nacional. Además, la precitada Ley fue desarrollada por el *Reglamento General de Circulación*, de 21 de noviembre de 2003, que en su artículo 138 I preceptúa que "*Las indicaciones escritas que se incluyan o acompañen a los paneles de señalización de las vías públicas, e inscripciones, figurarán en idioma castellano y, además, en la lengua oficial de la comunidad autónoma reconocida en el respectivo estatuto de autonomía, cuando la señal esté ubicada en el ámbito territorial de dicha comunidad*".

En Reus las leyendas incorporadas a las señales de tráfico se encuentran redactadas únicamente en catalán, por lo que el Ayuntamiento incumple la *Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial* y el *Reglamento de Circulación*, normativa que ordena que todas las señales de tráfico deben estar al menos en castellano.

Además, la exclusión del español dificulta la comprensión en los conductores no catalanohablantes ya que existen palabras que son muy diferentes en catalán y en castellano como sucede con "*gual*" en catalán, que es "*vado*" en español, con "*cruilla*" en catalán, que es "*cruce*" en español, con "*tallat*" en catalán, que es "*cortado*" en español, con "*tancat*" en catalán que es "*cerrado*" en castellano, con "*obert*" en catalán, que es "*abierto*" en castellano, con "*dilluns a divendres*" en catalán, que es "*lunes a viernes*", etc., por lo que una persona que no comprenda el catalán no podrá entender qué indica la señal si está sólo escrita en catalán.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone adoptar el siguiente

**ACUERDO:**

Único.- Que el equipo de Gobierno municipal incluya el español en las indicaciones escritas



que se incluyan o acompañen a los paneles de señalización de las vías públicas e inscripciones.»

I perquè consti i tingui els efectes que correspongui, lliuro la present certificació, d'ordre i amb el vistiplau del Molt Il·ltre. Sr. Alcalde, a la ciutat de Reus.

Vist i plau,  
President

El secretari general

Carles Pellicer Punyed

Jaume Renyer Alimbau

Signat electrònicament  
Carles Pellicer Punyed  
08/05/2023

Signat electrònicament  
Jaume Renyer Alimbau  
08/05/2023